



**ACTA SESION ORDINARIA N° 31-2021**

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 09 de noviembre del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los siguientes Concejales : Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia , Señor Darwin Mashiant, Señor Segundo Shunio, la Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

1. **Constatación del quórum.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Aprobación del acta y resoluciones de sesión extraordinaria N°06-2021**
5. **Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza, elaborado por el Ing. en gestión de transporte de la ESPOCH, Sr. Cristian Patricio Robalino Morales.**
6. **Conocimiento del oficio N°GADMT-DF-2021-387 suscrito por el Econ. Tito Bustamante, Director Financiero; referente a la reforma por traspaso de crédito realizado al "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021."**
7. **Clausura.**

Asisten los siguientes Funcionarios: Lcdo. Marcelo Llivisaca; Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega, Procurador Síndico Municipal; Abg. Eduardo Colala, Director de Desarrollo Social; Ing. Mauro Poma, Director Administrativo; Arq. Iván Robalino; Director de Planificación y O.T; y el Lcdo. Stefano Tsakimp, Analista de Transito.

**PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**-El Suscrito **SECRETARIO** indica, señor alcalde se desprende de la hoja de registro asistencia y votación que tenemos la presencia del señor concejal Benito Anguasha la señora concejal Nancy Chumbia el señor concejal Darwin Mashiant la Señora vicealcaldesa Sandra Wisum y el señor concejal Segundo Shunio, por lo tanto tenemos el quorum adecuado y reglamentario para proceder con la instalación.





| NOMBRES             | PRESENTE | AUSENTE |
|---------------------|----------|---------|
| SR. BENITO ANGUASHA | X        |         |
| SRA NANCY CHUMBIA   | X        |         |
| SR DARWIN MASHIANT  | X        |         |
| SR. SEGUNDO SHUNIO  | X        |         |
| SRA. SANDRA WISUM   | X        |         |
| LIC. WILFRIDO CALLE | X        |         |
| TOTAL               | 6        |         |

El **SEÑOR ALCALDE**, gracias señor secretario siguiente punto.

**SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.**- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señora Sandra Wisum vicealcaldesa, señores concejales, señores jefes departamentales, señores técnicos, señor secretario, con un saludo de bienvenida y agradecimiento a cada uno de ustedes doy por instalada esta sesión. Siguiendo punto señor secretario.

**TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señores concejales está en conocimiento de ustedes el orden del día si tienen algo que hacer, alguna observación pues pronúnciense caso contrario propongan para la aprobación. Concejales **BENITO ANGUASHA** expresa, Buenos días alcalde, compañeros concejales, Señores directores departamentales técnicos presentes, señor alcalde en vista que se ha entregado la convocatoria 48 horas antes no tengo ninguna observación dentro del orden del día por tal razón doy la aprobación del orden del día para que sea aprobado en sesión del concejo. Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant. El **SEÑOR ALCALDE**, tiene apoyo la moción presentada por el Concejal Benito de parte del concejal Darwin para la aprobación del orden del día, sírvase tomar votación. El Suscrito **SECRETARIO**.

| NOMBRES             | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
| SR. BENITO ANGUASHA | X       |           |           |
| SRA NANCY CHUMBIA   | X       |           |           |
| SR. DARWIN MASHIANT | X       |           |           |
| SR. SEGUNDO SHUNIO  | X       |           |           |
| SRA. SANDRA WISUM   | X       |           |           |
| LIC. WILFRIDO CALLE | X       |           |           |
| TOTAL               | 6       |           |           |

Señor Alcalde con 6 votos se aprueba el orden del día sin modificación al mismo

**RESOLUCIÓN N°111-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad



**Art. Único.** - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

**El SEÑOR ALCALDE** indica, siguiente punto señor secretario.

**CUARTO.APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-2021.-** El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señores concejales está a consideración de cada uno de ustedes si han encontrado a la lectura del acta alguna observación que tengan que hacer, algún cambio, alguna modificación procedan a intervenir. Vicealcaldesa **SANDRA WISUM**, manifiesta un cordial saludo a los presentes y expresa, señor alcalde como bien el señor secretario nos ha entregado la convocatoria 48 horas antes por lo tanto no tengo ninguna observación en la aprobación del acta y resolución extraordinaria N° 06. Apoya la moción el Concejal Benito Anguasha.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor Secretario tiene apoyo la moción tome votación. El Suscrito **SECRETARIO**.

| NOMBRES             | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
| SR.BENITO ANGUASHA  | X       |           |           |
| SRA NANCY CHUMBIA   | X       |           |           |
| SR. DARWIN MASHIANT | X       |           |           |
| SR. SEGUNDO SHUNIO  | X       |           |           |
| SRA. SANDRA WISUM   | X       |           |           |
| LIC. WILFRIDO CALLE | X       |           |           |
| TOTAL               | 6       |           |           |

Igualmente Señor Alcalde de forma unánime en el punto número cuarto se aprueba el acta y resolución de sesión extraordinaria N°06-2021, sin modificación a la misma.

**RESOLUCIÓN N°112-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

**Art. Único.** - Aprobar el acta y resoluciones de sesión extraordinaria N°06-2021, sin modificación a la misma.

**El SEÑOR ALCALDE** expresa, señor secretario siguiente punto del orden del día.

**QUINTO.CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ESTUDIO DE NECESIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO INTRACANTONAL PARA EL CANTÓN TIWINTZA, ELABORADO POR EL ING. EN GESTIÓN DE TRANSPORTE DE LA ESPOCH, SR. CRISTIAN PATRICIO ROBALINO MORALES.-** El **SEÑOR ALCALDE** expresa, bien señores concejales cada uno de nosotros hemos dado una lectura sobre este punto del orden del día y quisiéramos pedirle al Señor técnico de tránsito a ver si nos da una información más y a los compañeros jefes departamentales que tengan experiencia sobre este tema



para poder de esta manera tener un conocimiento claro sobre este punto así es que doy la palabra al técnico de tránsito. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP**, expresa un cordial saludo a los presentes y manifiesta, pues para mí es muy grato el honor de estar aquí con ustedes en el avance de las actividades año tras año que venimos realizando, si bien es cierto cómo se manifiesta en el orden del día contamos con un estudio previo realizado en el 2018 por el ingeniero Cristian Patricio Robalino en el cual seguimos todos los procedimientos técnicos y legales establecidos por la normativa de la Agencia Nacional de Tránsito en el cual este estudio nosotros enviamos a la Agencia Nacional de Tránsito en primera instancia, el primero de agosto del 2018, en esa pues la agencia nos hizo una observación que nos faltaba cumplir tres parámetros técnicos y posterior a ello el 26 de octubre del 2018 nos indicaron que cumplimos todo el procedimiento necesarios, por lo cual el estudio cumplió todas las normas técnicas establecidas eso está en la primera hoja en los antecedentes y en ello el estudio determino todos los parámetros que se requiere, por ejemplo origen-destino, costumbre de movilidad razones de movilidad, tipo de transporte utilizado y bueno todo eso detallado se resume en una tabulación dónde determina por ejemplo de manera general para un poco acortar en la sectorización del estudio entre San José y Santiago; por ejemplo, en Santiago ahí se hizo la encuesta de 258 personas de las cuales allá en el momento de definir si se requiere la implementación de transporte del cuál 249 personas indicaron que si querían el transporte urbano eso en el sector de Santiago está en la página 46 de estudios si quisieran observar cualquier cosa en dónde determina la necesidad de transporte público en Santiago preferencia declarada la gran mayoría 248 encuestados de 249 indicaron que si requerían el transporte de servicio urbano y en la parroquia San José de Morona de los 112 encuestados 109 indicaron que si necesitaban que se implemente el servicio de transporte entonces ahí en el estudio con la zonificación que se hizo origen-destino todo eso, horarios pico dónde hay más movilidad de las personas y detalla por cada sectorización cuántas rutas se necesita de ello, pues se hace un resumen final en donde nosotros mediante resolución del Concejo debemos determinar que está establecido en el estudio determina que se requiere 6 unidades una unidad de reserva eso es lo que determina el estudio, en total serían 7 unidades eso está dentro de las conclusiones del estudio y en las recomendaciones también parte de ello de todo esos datos recaudados se resume en el informe de servicio de transporte público para poder con este instrumento nosotros empezar a adjudicar aquellas personas interesadas que cumplan con los



requisitos establecidos en la ordenanza y en la Agencia Nacional de Tránsito conforme a las unidades requeridas bajo una resolución entonces en este cuadro por ejemplo se detalla que dice acoge la recomendación para el otorgamiento de rutas y frecuencias de transporte intracantonal detallada a continuación: tenemos que en Santiago que en la ruta Santiago Yukiantza y viceversa se requiere más o menos unas 2 unidades para atender esta necesidad y Santiago-Jempekat necesitaríamos una Santiago Chinkianas también necesitaríamos una unidad en San José -Puerto Morona - Kashpaim - Shaime y viceversa necesitaríamos una unidad y de San José a Panintza también una unidad; entonces, el total de esto sería 6 unidades que necesitamos más una qué es de reserva la de reserva es en cuánto de alguna manera cualquiera de estas rutas de repente necesita mantenimiento y no podemos paralizar el servicio de transporte, entonces cumpliría ese espacio está flota de reserva, ahora esto señores concejales, señor alcalde es el instrumento que como técnico de tránsito necesito al igual que hicimos en taxi convencional nosotros determinamos una resolución y con esa resolución fue que yo procedí para hacer la adjudicación de cupos en el proceso de las compañías está ya casi a punto de finalizar entonces en bus urbano también necesitamos esto, es decir; un instrumento donde ya la autoridad máxima de alguna manera el concejo debe dar la aprobación para poder nosotros con esto seguir el siguiente proceso. Si hay alguna duda para aclarar pues estamos prestos. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, había una consultoría que realizamos la vez anterior me parece del señor Domínguez no se hizo en base a eso la distribución de los que teníamos los ocho, ¿esta es otra? Lcdo. **STEFANO TSAKIMP**, expresano, señor alcalde, esta es otra, está se hizo antes, se hizo en el 2018; se hizo pero esto enfocado solo al transporte público, en cambio el estudio que hizo Domínguez fue el plan de movilidad y dentro de eso como producto habíamos pedido el estudio de necesidad de taxis entonces ahí se determinó en el estudio que no se requería ejecutivo sino taxi convencional eso fue que salieron las 8 unidades, es otro estudio otra modalidad de transporte y esto es de transporte urbano intracantonal. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, bien compañeros está a conocimiento de ustedes analicemos si tenemos alguna pregunta y más que todo a los compañeros que tienen experiencia en la cuestión de transporte si hay algo que dar como aporte pues aportemos para sacar una resolución que vaya acorde a nuestra realidad. Concejales **DARWIN MASHIANT**, agradecer al licenciando Stefano Tsakimp por los estudios que ha presentado en base a la necesidad de la gente de nuestro cantón solamente quiero preguntarle porque este proyecto hay que analizarlo bien para



no tener problemas posteriores, Lcdo Stefano solo quiero que me explique esta parte de los recorridos dice Santiago - Libertad - Waje - Yukiangas y San Jose de Morona, esto me da a entender que va haber 2 estaciones acá y en San Jose de Morona verdad? Mi criterio, este es un tipo de bus tipo buseta, mi criterio seria porque no se hace como en otros cantones se concentren por ejemplo aquí en el cantón de aquí se armaría los recorridos directo Panintza - Chinkianas a Yukiangas con sus respectivos horarios como hacen en otros cantones ese es mi criterio no sé , porque aquí falta solo tenemos los lugares donde van a recorrer por ejemplo ahorita en esta actividad que se está realizando por ejemplo se va a lastrar señor alcalde, el próximo año 27 de febrero Hito 24, San Pedro tenemos la vía que ya está y con esto ampliación de servicio de transporte la gente va a bajar bastante todo lo que es Zona Morona ya no bajaría a Puerto Kashpaim si hacemos recorrido al Sector San Pedro. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** expresa, para complementar la duda que plantea en este caso por ejemplo cuando tomamos el estudio de acuerdo a la normativa técnica si nosotros mandamos de aquí una ruta hasta Panintza no sería ruta urbana, sería otra modalidad de transporte denominaríamos así, sería una ruta interparroquial pero eso se puede hacer posterior de qué manera, por ejemplo usted que tiene y se argumenta esta en lo cierto que dice que hay nuevas vías ese es la base que vamos a contar con esto cuando ya una compañía está consolidada lo que hace es solicita el alargamiento de ruta o una nueva frecuencia por ejemplo esta Panintza y otra vía que sale en este caso la operadora solicita al municipio que le den una nueva frecuencia porque ya está habilitada la vía entonces basado en eso nosotros vamos alargando o disminuyendo o quitando las rutas y frecuencias, bueno ese es el mecanismo que tomaríamos pero ya cuando contemos con una operadora ya constituida esto es la base principal para continuar con el proceso de adjudicación de cupos porque por ejemplo que ya va haber apertura de la vía ya llega a las diferentes comunidades si se requiere transporte urbano pues la compañía tiene que hacer ampliar la ruta en este caso solicitar una nueva frecuencia y la ruta correspondiente, y entonces de acuerdo a la demanda y necesidad de los usuarios se requiere que se alargue la ruta se podría considerar eso o de repente una actualización de estudios y se puede tomar si existe la viabilidad porque ya si nos pasamos de Jempekat no sería transporte urbano sino incluso llevaría más tiempo el recorrido y dejaría un amplio espacio en el trayecto para que la gente pueda movilizarse, pero cómo le decía esta es la base principal los recorridos que están se tomó en cuenta en ese tiempo en las vías que contábamos aperturadas, ahorita hay



nuevas vías pero después de eso la operadora en este caso le corresponde a la operadora la solicitud de nueva frecuencia y nueva ruta. Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta un cordial saludo a los presentes indicando que está entendido siete cupos que el estudio dispone u otorga para que se forme la compañía o cooperativa qué es? Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** expresa, una compañía o cooperativa ya depende la modalidad de Constitución de cada ciudadano. Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, cual es la diferencia entre compañía o cooperativa? yo le pregunto esto señor técnico porque en la resolución que vamos a dar debería ir si vamos a dar los cupos para una compañía o para una cooperativa, eso debería salir en la resolución, entonces esa es mi primera observación el resto pues lo dejo a consideración del seno del Concejo para que se dé la diferencia si es que en este momento vamos a probar la operadora que sea compañía o la operadora que sea cooperativa eso debemos tener claro, porque vamos a hacer una resolución donde nosotros vamos a autorizar para que se conforme esta unidad de transporte por tal razón debemos tener clara la situación porque el momento que hagamos la resolución ya no hay pie atrás al menos que volvamos a considerar creo que así es señor jurídico. Abg. **RAÚL ORTEGA** explica, no señor concejal, lo que pasa es que lo que está pidiendo el ingeniero de tránsito es que se apruebe el estudio ya diferentemente si la persona hace una compañía o hace una cooperativa eso es decisión de cada quien no podríamos limitarnos a decir vamos a dar siete cupos a una compañía porque puede que la voluntad de los socios sea hacer una cooperativa o compañía, lo único que pide el concejo es habilitar los siete cupos indistintamente para una compañía o cooperativa no puede ser puntual porque se estaría privando hay abogados que prefieren que sea compañía porque tienen mayores beneficios inclusive tributarios más que una cooperativa y los asesoran a los socios hagan una compañía Limitada de transporte o mejor hagan una cooperativa pero eso es decisión de las personas que quieran conformarse. Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, otra pregunta que quiero hacer es la ordenanza de adjudicación de las operadoras hay algunos puntos específicos dentro de la ordenanza que aprobamos no sé, decía que deberían ser de Tiwintza que estén viviendo aquí, eso no va a tener una influencia en la operadora que se va hacer. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** explica, eso ya depende de los interesados que van hacer, si están en la posibilidad de consolidar porque obviamente están en todas las condiciones de iniciar este proceso de cualquier compañía. La ordenanza dice que sean personas de aquí del cantón o que residan por lo mínimo unos 5 años y cualquiera que decida organizar esta compañía se supone



que tiene la consolidación económica ahí solo calificaríamos si es del cantón si tiene los 5 años en caso que no lo sea , de ahí que si tienen la posibilidad económica de hacerlo nosotros no podíamos limitar en ese caso , se sigue el proyecto si durante el trayecto ese grupo organizado no logra constituirse y después de haberse constituido no logra sacar el contrato de operación hasta ahí llega quedarían cupos remanentes para que cualquiera que decide ya realmente legalizar eso, otra alternativa sería que se pueda crear una empresa pública por parte del municipio para atender, eso sería en caso de haber necesidad de muchas personas que necesitan el transporte urbano pero no hay personas con la capacidad económica. Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, última pregunta que le voy hacer existe carpetas presentadas para hacer este tipo de compañía o todavía está disponible todo eso? Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** explica, hay una solicitud que recién está en proceso mientras no haya esta adjudicación no podía, de alguna manera lo que yo indico siempre es que sean socios de aquí de Santiago y de San José de Morona para que tengamos una sola compañía por el nivel de inversión entonces lo mínimo que se requiere es un microbús des de ahí ya depende de la capacidad económica de los que se organicen. Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, eso nomas quería preguntarle , después de haber leído hay cosas hasta cierto punto en la ordenanza que aprobamos nosotros se va a contradecir , específicamente viendo el tema económico de la gente y si me gustaría que antes de que se haga este tipo de trabajo se de una socialización a las personas para que sepan cual es el alcance y hasta donde pueden constituir la en Tiwintza tenemos dos compañías las camionetas de cabina simple hay dos puestos remanentes que nunca lo pusieron, en una modalidad hay tres puestos y de los tres puestos solo uno pusieron y de los dos todavía está pendiente tendría que abandonar la compañía o esperar que pase y adjudiquen a la otra compañía igual en los buses escolares lo mismo hay 5 cupos de los 5 cupos hay dos y los tres ahí están todavía no entonces mucha de la gente en el momento que escuchan una compañía todo el mundo quiere pero cuando ya tienen que poner los chochos en la mesa para poder constituir todos se retiran y después hay comentarios eso no más quería dejar en claro, yo veo que ya está hecho lo que nosotros nos toca en este caso simplemente es aprobar el estudio para que se siga con el paso correspondiente. Vicealcaldesa **SANDRA WISUM** manifiesta, quería preguntarle al técnico ya que el compañero Darwin estaba indicando que en el recorrido en San José de Morona ya que en la comunidad San Pedro no hay vía abierta entonces donde dice San José de Morona Puerto Kashpaim - Puerto Morona - Shakay -Shaime también al lado se podrá llevar



San Pedro no sé si habrá esa posibilidad de llevar a San Pedro porque muchas de las comunidades viene de la zona Mangosiza porque siempre se concentran en Puerto San Pedro eso es señor alcalde mi inquietud si me puede dar una explicación para poder entender. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** explica, para aclararle como dijo el concejal Darwin eso sería para luego cuando la compañía se consolida pueden solicitar una nueva frecuencia a San Pedro entonces eso nosotros bajo un informe técnico justificamos y hacemos mediante una resolución administrativa con la firma de la máxima autoridad y con el monto que tiene que cancelar por esa ruta o nosotros adjudicaríamos el alargue de ruta hasta Puerto Morona esta la vía hasta San Pedro no hay ningún inconveniente para poder hacer la asignación de cupos de alguna manera este estudio estos datos ya no podríamos cambiar porque ya está ejecutado específicamente solo que luego la compañía este consolidada ahí si podemos seguir la siguiente etapa esta aperturandose la nueva vía vamos actualizar lo que ellos requieran eso un poquito para aclarar y lo otro lo que nosotros como municipio incluso al momento de adjudicar los cupos nosotros seguimos el procedimiento que establece las normas han pasado algunos casos que han adjudicado los cupos pero a la hora de la verdad al momento de poner la flota vehicular no están en las condiciones tienen ciertas limitaciones y ahí simplemente ahí los cupos se regresan de nuevo al municipio porque nosotros somos propietarios o dueños de esas rutas y frecuencias como esta. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, bueno compañeros concejales yo tengo una inquietud de acuerdo a como ha pronunciado Stefano si hablamos de transporte urbano es solamente la cabecera cantonal y cabecera parroquial pero no se aquí por que ponen rutas a las comunidades ya no sería urbano sería intercantonal si estamos hablando de Panintza - San Pedro- Yukiangas por eso yo si quiero que pues si bien es cierto este estudio es cuando estaba comenzando la cuestión de tránsito a lo mejor haya habido algunas fallas como por ejemplo no podemos distinguir entre compañía y cooperativa, yo sé que la compañía tiene un proceso y que la cooperativa también tiene otro proceso entonces no esta tan claro , entonces aquí lo que habría que pedir es actualizar estos estudios no sé si cual tiene la atribución nosotros como tránsito o la comisión o ustedes porque no está acorde a la realidad , las encuestas todo lo hicieron el 2018 y ahora estamos 2021 de la misma manera las rutas es del 2018 , 2019 donde no había muchas vías y ahora hay algunas vías , yo creo que en ese sentido deberíamos aprobar la resolución dando estas observaciones de actualización de este proyecto de transporte para que sea acorde a la realidad porque si no vamos a tener datos del 2018 en la aprobación que





vamos hacer ahora. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** manifiesta, respecto a eso de acuerdo al conocimiento del proceso no afectaría de ninguna manera , ahora cual es el procedimiento de cada actualización que se haga son cada 5 años la actualización de este estudio seria el 2023 nosotros al aprobar esta resolución si hay algún grupo que está organizado le adjudicamos no importa si es compañía o cooperativa como decía el abogado depende algunos abogados asesoran al alcance entonces uno decide vamos a ser compañía y dentro de las compañías hay las que son de sociedad anónima y limitadas depende cada grupo que decida constituir la ahora si nosotros hacemos la actualización si no se aprueba esto quedaría para definir un presupuesto para hacer la actualización de estudios ya seria para el año que viene ya dependería de la voluntad el concejo , lo que sí puedo indicarle ya a las nuevas rutas digamos las nuevas vías que hay eso simplemente se hace alargue de rutas y asignación de nueva frecuencia eso se haría basado en el informe técnico que uno va haciendo en este caso podríamos hacer con la dirección de obras públicas y transito justificando bajo un informe técnico que las vías están en tales condiciones y se le adjudica nueva frecuencia o se hace alargue de ruta no habría ningún inconveniente en este procedimiento para materializar y concretar una nueva compañía. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, de lo que hable del urbano eso habría que ver si hablamos de urbano solo hablamos de la cabecera cantonal y prácticamente nosotros estamos hablando de las finalidades entonces y ahí habría que ver en qué sentido lo tomaron antes este estudio porque yo he visto bus urbano que está a la salida de Sucua en la salida del río Tutamangoza ahí hay un bus urbano que viene desde Sucua hasta allá pero de ahí no viene hasta Logroño entonces no sé si en ese sentido está aprobado estos estudios o es solamente urbano eso es lo que quiero definir. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** establece , que basado en el alcance de los buses urbanos, si bien es cierto lo que usted indica por ejemplo en Macas tenemos las rutas urbanas desde Macas hasta Arapicos donde es jurisdicción del otro lado tenemos Sevilla , San Luis hasta son las mismas compañías desde antes cuando no había acceso vial funcionaban dentro de la zona urbana en la ciudad digamos pero ya después como ya hubo nuevos requerimientos ahí lo que se hace es alargue de ruta o asignación de nueva frecuencia pero debe ser en su jurisdicción cantonal , si ya nos pasamos a Yaupi de repente el sector de Yaupi nos dice queremos que la compañía la ruta que llegue a Chinkianas queremos que llegue hasta allá , tiene otro procedimiento que si se puede llegar a ese alcance pero bajo otro lineamiento si se puede atender esa necesidad porque en este caso justifica los medios y la



distancia de Logroño no pueden ellos atender por su vialidad pero nosotros si podríamos atender. Abg. **RAÚL ORTEGA** explica, tengo varias inquietudes no sé si los señores concejales se dieron cuenta que el estudio de necesidad es elaborado por un tesista es decir, en el momento que se elabora el estudio no era profesional, el Señor Cristian Patricio Robalino Morales y se puede observar creo que es una tesis no cierto? para grado pero no tiene ninguna firma de respaldo de un ingeniero particular solo esta revisado por usted , por el alcalde de ese entonces , así mismo usted nos habló creo que esta dentro de los antecedentes la resolución , el modelo de resolución que debe emitir el concejo existe el oficio Ant-2018-11758pero ese no está adjuntado aquí simplemente esta como antecedente en donde la fecha creo que la agencia de transito abaliza el estudio todo eso faltaría que usted lo adjunte aquí porque consta como antecedente pero no existen el documento, así mismo concejo anterior mediante resolución 127 resuelve aprobar el informe de necesidad de transporte ntracantonal ósea ellos ya aprueban , porque necesita que nuevamente se apruebe , porque aquí dice el pleno del concejo municipal resuelve aprobar el informe de necesidad de transporte ntracantonal porque pide que se apruebe nuevamente si ya está aprobado por el concejo cantonal inclusive el concejo de ese entonces pide que sea analizado en la comisión especial de transporte y no lo han hecho y ese documento más bien necesitaríamos ese documento para dar paso , eso señor alcalde esas serían las observaciones para que ustedes puedan tener mejores luces para poder resolver correctamente. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, a mí también me llamaba la atención porque no hay firma de responsabilidad del estudiante que el la haya presentado, pero yo confié prácticamente en el licenciado Stefano y prácticamente me pidió que ponga en la sala de concejo, compañeros concejales tendremos que ir con un poco de calma e ir analizando. Abg. **EDUARDO COLALA**, expresa un saludo cordial a los presentes y manifiesta, verdaderamente yo he revisado el documento que se va a tratar el día de hoy en la sesión, el doctor Andrés ya hizo algunas puntualizaciones de las cuales yo también voy hacer algunas Dentro de este informe voy a volver a recalcar señor alcalde que esto no es un estudio como una consultoría donde nosotros el seno del Concejo lo va a probar como una necesidad, segundo este estudio está hecho en el año 2018 si nosotros tomamos encuentra la bibliografía qué toma el tesista está desde el 2016 desde el 2002 la información que toma, la toma de años atrás y nosotros para aprobar el día de hoy algo, al menos nosotros en el ámbito del derecho tendrá que estar actualizado ya lo manifestó el señor alcalde cuando nosotros



vemos el tema dice el transporte intracantonal desde ahí está mal tomado, porque si nosotros vamos a la página 78 ahí está establecido las frecuencias y horarios de los buses y las rutas y no vemos, si nosotros hablamos de intra cantonal debería ser Méndez debería decir Logroño debería decir Sucua..... Perdón yo estoy mal, yo estoy errando, un ratito por favor... entonces en ese sentido señor alcalde señores concejales nosotros el estudio de Mercado debería ser actualizado a la fecha de hoy eso es lo más importante sobre todo, lo más qué es la firma del profesional porque aquí si no hay la firma de un profesional no respalda absolutamente nada señor alcalde, como aporte como un punto de información para ustedes señores concejales, se debería analizar bien el documento como recomendación se debe haber hecho tal vez un respaldo estadístico de todas las tabulaciones que se hace aquí en la realidad que nosotros debemos observar y complementando con lo que ya menciono el doctor Andrés las observaciones hay documentos que no se han adjuntado entonces en tal sentido señor alcalde este es mi aporte como un punto de información para que ustedes tomen en cuenta y se pueda analizar este documento qué está faltando aquí en la sesión de concejo. Muchas gracias señor alcalde dejó la palabra. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** establece, un poco Para aportar lo que terminó el abogado Colala este estudio se hizo bajo una garantía por parte del municipio hacia el estudiante en ese momento nosotros lo que hicimos comunidad de tránsito es respaldar a ese estudio y quién firma como profesional soy yo el encargado qué sirvió el procedimiento basado en el resoluciones determinadas para tal estudio entonces para mayor veracidad digamos de alguna manera el estudiante el tesista y yo como profesional digamos esté equivocado se pide el respaldo a la dirección de estudios y proyectos entonces ellos en primera instancia nos dijeron no cumplieron los parámetros ahí hicimos la actualización, en dónde ya en segundo nos dicen si se cumplió entonces tiene cumplimientos de parámetros legales del estudio, no es un estudio ambiguo y digamos aparte si es un tesista le respalda una universidad que sí obviamente no estaba cumpliendo las normas no se hubiese graduado el estudiante, entonces de alguna manera quieren que respalde todos esos expedientes para revisarlos pues podemos hacerlo porque todo disponemos, sí dentro de los antecedentes yo no colocó el respaldo es porque sería un pocotón de documentos sino que bueno dentro de los antecedentes en términos legales uno indica cuáles fueron los procedimientos más no documento por documento ahora si el concejo quiere que todo esto se presente y se revise podemos hacerlo de mi parte no hay ningún inconveniente eso señor alcalde de mi parte si quieren tener tomando en cuenta lo que



ha dicho el jurídico En dónde era el anterior concejo aprueba pero qué se reúne la comisión técnica de transporte que no había en ese momento y algunos técnicos en este caso los directores de los diferentes departamentos será que indicaban en ese momento pero esa reunión no se la ejecutó la comisión encargada entonces quedó ahí por ejemplo en este caso desde ese punto de vista hay cumplimiento de todos los procedimientos técnicos y legales ahora otra situación quieren actualizar esto el municipio debería presupuestar para hacer la actualización si queremos tomar con datos reales entonces esto tiene un costo no un presupuesto nosotros como municipio garantizamos el transporte para que pueda hacer las encuestas algunos compañeros para que los respalden en las encuestas entonces eso es el procedimiento que se siguió ahora si de repente quieren hacer la actualización con datos reales de la actualidad la única manera es dejar un presupuesto para el año que viene para la actualización del estudio de transporte urbano. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, lo que yo me refiero lo que está elaborado puede ser o es digamos algo legal o real lo que no puedo digamos entender de que ya ha sido aprobado por el concejo no sé si jurídicamente se puede dos veces aprobar lo mismo más bien aquí lo que subiere planteado Stefano es la conformación de la comisión técnica de lo que ha pedido el concejo que se haga y no se ha hecho. Abg. **RAÚL ORTEGA** expresa, justamente a eso iba yo o sea el estudio ya ha sido presentado al concejo anterior y resolvió aprobar el informe de necesidad de transporte y se ha analizado por la comisión especial para tomar una nueva resolución ustedes deberían primero dejar sin efecto lo resuelto mediante el concejo la número 128 - 2018 y obviamente con sustento porque están aprobando sin el informe que ellos piden más bien Stefano lo que tuvo que haber hecho es solicitar a usted que se conforme la comisión especial de transporte y se tome el tema para continuar con el concejo anterior dejó elaborando porque no hay un sustento legal como para no hacerle caso al concejo anterior porque en su momento fueron autoridades así como lo son ustedes y se tienen que cumplir lo que ellos, es como les pongo un ejemplo las ordenanzas que ellos hicieron no las vamos a acatar y nosotros vamos hacer las nuestras sí pero Hay un procedimiento señor alcalde para dejar sin efecto las leyes y aprobar las nuestras hay que continuar con el procedimiento que el concejo anterior dejó haciendo y emitir el informe que piden ellos y obviamente ver los técnicos, deberíamos buscar la resolución quiénes conformaban parte de la comisión técnica y que a su vez ellos presenten una informe ante ustedes y ustedes ver si es que resuelven aprobar o no aprobar el estudio de necesidad de transporte intercantonal





señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, Gracias doctor sí compañeros concejales creo que lo que indica el doctor es el procedimiento más correcto porque creo que íbamos a caer en un error ahí de aprobar o dar una resolución sobre otra resolución que estaba dada entonces compañeros quiero que también ustedes se pronuncien para no caer en estos errores compañero Stefano a ver si más bien solicita que se conforme esa comisión y luego pues Asimismo presente para lo que dijo el doctor que habría que se conforme la comisión. . Abg. **RAÚL ORTEGA** expresa, en base al informe de la comisión va a recomendar de que si se apruebe o que no se apruebe el estudio en base a parámetros técnicos jurídicos estadísticos porque como dijo el doctor Colala es verdad el índice de crecimiento poblacional no sabemos cómo ha reaccionado en estos tres años que han pasado en base a todo eso se tendría que presentar el informe y ver si es que el concejo aprueba el estudio de necesidad de transporte. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** establece, si vemos en cuanto a la redacción en esta resolución no está aprobado este informe simplemente dice a probar que el informe de necesidad sea analizado por la comisión es decir no está probado en esta sesión. Abg. **RAÚL ORTEGA** expresa, por eso a eso es lo que voy ellos ya resolvieron sobre ese tema ya dijeron que el informe sea estudiado por una comisión y nosotros no nos podemos saltar ese informe y aprobar. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP**, indica, ahorita yo solicitaría la conformación de la comisión y aquí dice los directores tomar en cuenta a todos los directores, entonces al analizar eso nosotros anularíamos la resolución o se va a mantener? Abg. **RAÚL ORTEGA** expresa, no hay porqué anular nada la resolución está vigente, ver la resolución y ver quién conforma nomás parte de la comisión especial de transporte terrestre que debe estar dentro de la resolución 127-2018 de fecha 17 de diciembre, conformar la comisión y que esta comisión emita lo que ellos están pidiendo el informe que sea analizada el informe de necesidad de transporte y entra cantonal y qué a su vez emitan las directrices para que el concejo apruebe. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP**, establece, listo entonces yo basado en esta resolución 127 yo hago la solicitud de conformación de la compañía para analizar este tema y posteriormente se presentaría en el concejo así quedaríamos de esta manera y aquí dice Quiénes son parte de esta comisión dice concejales y directores Aquí está pidiendo a todos. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, bien compañeros concejales creo que no es procedente la aprobación de la resolución han escuchado ustedes los criterios especialmente jurídico, así es que compañeros concejales mocionen para que se conforme la comisión técnica y la próxima sesión pues se pueda ya aprobar este punto del orden del día. Concejal **SEGUNDO**



**SHUNIO**, señor alcalde pues para darle prioridad a este punto voy a mocionar primeramente mocionó señor alcalde para que el técnico de transporte ponga la documentación en la mesa para poder trabajar y que se conforme o se dé continuidad al trabajo que los otros concejales en administración anterior habían hecho un trabajo para que ese trabajo se le continúe como formando la comisión para que pueda seguir hacia delante y darle viabilidad a este informe. Apoya la moción el concejal Darwin Mashiant.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor Secretario tome votación. El Suscrito **SECRETARIO**.

| NOMBRES             | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
| SR. BENITO ANGUASHA | X       |           |           |
| SRA. NANCY CHUMBIA  | X       |           |           |
| SR. DARWIN MASHIANT | X       |           |           |
| SR. SEGUNDO SHUNIO  | X       |           |           |
| SRA. SANDRA WISUM   | X       |           |           |
| LIC. WILFRIDO CALLE | X       |           |           |
| TOTAL               | 6       |           |           |

Señor Alcalde tengo que manifestar a usted que en base a la votación que se ha realizado no se aprueba el de estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza, elaborado por el Ing. en gestión de transporte de la ESPOCH, Sr. Cristian Patricio Robalino Morales.

**RESOLUCIÓN N°113-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

**Art.1.** - No aprobar por el momento el estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza, elaborado por el Ing. en gestión de transporte de la ESPOCH, Sr. Cristian Patricio Robalino Morales.

**Art.2.-** El Señor Analista de tránsito Lcdo. Stefano Tsakimp, solicitara la conformación de una comisión especial en seno del Concejo Municipal, para continuar con los trámites pertinentes al análisis del estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza.

**Art.3.-** Solicitar al Señor Analista de transito Lcdo. Stefano Tsakimp recabe toda la documentación de soporte legal y técnica referente al estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza.

El **SEÑOR ALCALDE**, solicita que se continúe con el orden del día.





**SEXTO. CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°GADMT-DF-2021-387 SUSCRITO POR EL ECON. TITO BUSTAMANTE, DIRECTOR FINANCIERO; REFERENTE A LA REFORMA POR TRASPASO DE CRÉDITO REALIZADO AL "PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021".- EL SEÑOR ALCALDE** manifiesta, bien Señores concejales vamos a escuchar al economista sobre este punto del orden del día. Eco **TITO BUSTAMANTE** manifiesta un cordial saludo a los presentes indicando que mediante oficio 387 de la dirección financiera del 27 de octubre se realizó un traspaso de crédito para realizar como ustedes bien saben en el POA está la obra denominada instalación de señalética turística urbana rural y sitios naturales del cantón Tiwintza y hemos conversado con compras públicas con el ingeniero Jorge Sananay y también con el técnico de turismo porque sí dejábamos la partida presupuestaria como una obra cuando se lanza al portal de compras públicas se exigen dos experiencias una experiencia general y una específica si dejábamos como obra todos los técnicos que nos reunimos vimos que poner letreros de parte turística los contratistas domiciliados aquí no tienen experiencia entonces más podríamos ir como obra para llegar hasta la contratación, pero la solución es más bien es hacer como subasta inversa electrónica un servicio entonces ahí estaríamos cumpliendo con unos de los principios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública qué es la concurrencia tendríamos más oferentes y a su vez al tener más concurrencia cuando hay concurrencia se mejora la calidad otro de los principios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública, entonces ese es el propósito estamos haciendo un traspaso ya las dos partidas existen en la que estamos poniendo difusión promoción y publicidad simplemente estamos traspasando el valor que tiene la partida desde el presupuesto inicial del 25,000 a la partida de difusión promoción y publicidad los mismos \$25000 y de esta manera es digo para tener más acceso o de que haya más oferentes porque en subasta inversa electrónica es a nivel del país Entonces incrementan los oferentes al incrementarse los oferentes mejoran la calidad de servicio eso sería señor alcalde la explicación técnica. Concejale **SEGUNDO SHUNIO** indica, es verdad el presupuesto para esa obra estaba dado lo único que están haciendo es un cambio una modalidad para poder contratar por tal virtud pues creo que no hay observación alguna está dentro del presupuesto es más hay 25.000, el contrato esta por 24.500 no se está ocupando los 25.000 que teníamos pendientes ahí esta quedando un saldo que se puede utilizar en alguna otra parte, al no haber ningún movimiento de ninguna partida presupuestaria



más bien utilizar, doy por conocido Señor Alcalde. Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor Secretario tome votación para dar por conocido este punto del orden del día. El Suscrito **SECRETARIO**.

| NOMBRES             | A FAVOR | EN CONTRA | EN BLANCO |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
| SR. BENITO ANGUASHA | X       |           |           |
| SRA. NANCY CHUMBIA  | X       |           |           |
| SR. DARWIN MASHIANT | X       |           |           |
| SR. SEGUNDO SHUNIO  | X       |           |           |
| SRA. SANDRA WISUM   | X       |           |           |
| LIC. WILFRIDO CALLE | X       |           |           |
| TOTAL               | 6       |           |           |

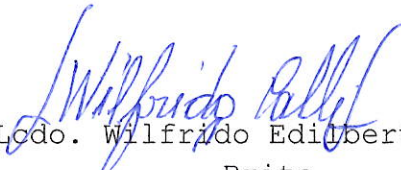
**RESOLUCIÓN N°114-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

**Art. Único.-** Dar Por conocido el traspaso de crédito realizado mediante reforma al "**PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021**", referente a la contratación de la obra denominada instalación de señalética turística urbana rural y sitios naturales del cantón Tiwintza.

El **SEÑOR ALCALDE**, solicita que se continúe con el orden del día.

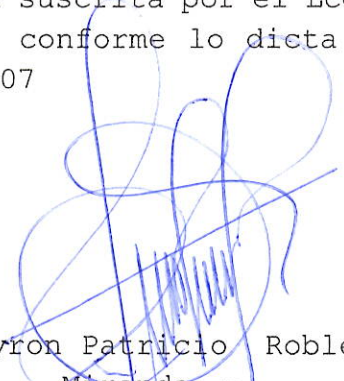
**SEPTIMO CLAUSURA.-** El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el COOTAD, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley. Se levanta la sesión siendo las 11h07

Hágase Saber.-

  
Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN  
TIWINTZA**



  
Abg. Byron Patricio Robles Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
TIWINTZA**







**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31-2021 DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN TIWINTZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 31-2021 llevada a cabo el día martes 26 de octubre de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia, Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle, Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles actuando como Secretario del Concejo Municipal;

**Que**, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**Que**, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la norma Ibídem prevé que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

**Que**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. "





**Que,** el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que,** el Art. 256, Ibídem, en su primer inciso de forma textual, dispone: " El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

**Que,** Art. 258 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en lo que respecta a la ejecución de los traspasos determinados en el Art. Inmediato anterior, señala que una vez reforma presupuestaria dice que "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado";

**Que,** en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

**RESOLVIO:**

**RESOLUCIÓN N°111-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

**Art. Único.** - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

**RESOLUCIÓN N°112-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

**Art. Único.** - Aprobar el acta y resoluciones de sesión extraordinaria N°06-2021, sin modificación a la misma.

**RESOLUCIÓN N°113-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad



**Art.1.** - No aprobar por el momento el estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza, elaborado por el Ing. en gestión de transporte de la ESPOCH, Sr. Cristian Patricio Robalino Morales.

**Art.2.-** El Señor Analista de tránsito Lcdo. Stefano Tsakimp, solicitara la conformación de una comisión especial en seno del Concejo Municipal, para continuar con los trámites pertinentes al análisis del estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza.

**Art.3.-** Solicitar al Señor Analista de transito Lcdo. Stefano Tsakimp recabe toda la documentación de soporte legal y técnica referente al estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza.

**RESOLUCIÓN N°114-2021-GADMCT-SGC** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

**Art. Único.-** Dar Por conocido el traspaso de crédito realizado mediante reforma al "**PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021**", referente a la contratación de la obra denominada instalación de señalética turística urbana rural y sitios naturales del cantón Tiwintza.

Lo certifico.

*Santiago, 09 de noviembre de 2021*

Abg. Byron Patricio Robles  
Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TIWINTZA**



